

**EDICTO**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS**

**H A C E S A B E R:**

Que en virtud de lo señalado en el artículo 107 de la ley 734 de 2002 C.D.U, se procede a dar cumplimiento a lo indicado en auto de fecha **13 de septiembre de 2021** proferido dentro del expediente disciplinario. No. **208-2018**, adelantado en contra de **ETHEL VÁSQUEZ ROJAS**, se dictó auto de APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA, el cual en su parte resolutive dispuso:

**RESUELVE**

**PRIMERO. - ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de **ETHEL VÁSQUEZ ROJAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.546.837 de Bogotá, D.C., en su condición de directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO. - DECRETAR** la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles para los fines de la presente investigación disciplinaria:

1. Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa los documentos soporte correspondientes a la factura No. 1841186 del 01 de diciembre de 2017 por valor de \$2.018.148, para atender actividad de comité de despacho realizada el 28 de septiembre de ese año y copia del acta donde se evidencien los temas abordados en esa reunión.

2. Citar y escuchar en diligencia de testimonio a **DORA BELEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, a fin que declare sobre los hechos materia de investigación.

**TERCERO. - DESIGNAR** al profesional responsable del expediente para que instruya las presentes diligencias y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

**CUARTO. - Citar y escuchar** en diligencia de versión libre a **ETHEL VÁSQUEZ ROJAS**, a fin de que, si es su deseo, haga uso de este derecho.

**QUINTO. - Por Secretaría del despacho se adelantarán las siguientes diligencias:**

1. Comunicar sobre la apertura de esta investigación disciplinaria a la Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, D.C. en cumplimiento del inciso 2º. del artículo 155 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 236 del Decreto 19 de 2012 y la Resolución No. 456 del 14 de septiembre de 2017.

2. Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa copia del manual de funciones correspondiente al cargo de la investigada para la fecha de los hechos, con el acto administrativo que lo adoptó, así como de los actos de nombramiento y posesión y copia íntegra de la hoja de vida incluyendo todos los anexos. También, certificación de tiempo de servicios que indique el cargo ocupado, el salario devengado para la época de los hechos y la última dirección registrada en la hoja de vida.

3. Notificar personalmente a la investigada la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto librese la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiere notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario.

4. Obtener en la página de la Procuraduría General de la Nación copia del certificado de antecedentes disciplinarios de ETHEL VÁSQUEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 39.546.837 expedida en Bogotá, D.C

5. Realizar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MÓDULO DE NOTIFICACIONES DISCIPLINARIAS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 186 INCISO SEGUNDO DE LA LEY 734 DE 2002.



**MARIA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE (5.30 P.M.).



**MARIA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Carol Ariza - CONTRATISTA  
Revisó y aprobó: María Paula Torres - DIRECTORA